

Gobierno Regional del Callao

PATRICIA IVONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo 2011
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N°

Callao,

000035

03 ENE. 2011

Visto:

El Informe N° 001-2011-GRC/GRDS, de la gerencia regional de desarrollo Social a través del cual la funcionaria Gloria Elizabeth Lara Ávila Gerente Regional de Desarrollo de desarrollo Social, solicita la conformación de un Comité de Damas voluntarias que apoyen la atención y solución de casos sociales que se presentan en la población de la Región Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, la labor voluntaria y desinteresada que desean prestarlas personas al servicio de la sociedad, en este caso del pueblo del Callao, no debe ser rechazada sino canalizada a través de las instituciones y órganos correspondientes;

Que, el grupo de voluntarias que desea brindar su apoyo a la población más necesitada de la Región Callao, debe estar respaldada por una acreditación que les sirva de respaldo para su intervención y la prestación de los buenos oficios que interpongan en la solución de la problemática presentada;

Que es una atribución de la Presidencia del Gobierno Regional del Callao, la de proponer y ejecutar políticas para el fomento de participación ciudadana en el apoyo y desarrollo de sus propias actividades sociales;

Que, la acreditación de comité de Damas voluntarias del Gobierno Regional del Callao constituye el fomento de de la participación ciudadana en los sectores de menores recursos económicos;

De conformidad con lo prescrito en las leyes 27783, Ley de Bases de la Descentralización, 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Decreto Legislativo y su Reglamento y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR el Comité de damas voluntarias del Gobierno regional del Callao, el cual con su Intervención y buenos oficios brindara su apoyo a los casos sociales que se presenten en la población de menores recursos económicos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Regional de Administración y otras presten las facilidades del caso para que el Comité de Damas Voluntarias del Gobierno Regional del Callao, puedan cumplir sus fines y objetivos.




ARTÍCULO TERCERO.- La constitución del Comité de damas Voluntarias no generara ningún gasto económico al erario Regional

Dada en la sede del Gobierno Regional del Callao, el Primer día del mes de Enero del año dos mil once.

REGÍSTRESE Y COMUÍQUESE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES IRANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE


PATRICIA IVONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 ENE. 2011